

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 21 de octubre de 2024, por el alcalde se ha dictado el siguiente decreto número 202409840:

En base a la facultad establecida en el 147 del Reglamento Orgánico Municipal que atribuye al alcalde, mediante decreto, la competencia para establecer el número, la denominación y las competencias de las delegaciones y Concejalías-Delegadas, se considera necesario proceder a la modificación de la denominación de las siguientes Concejalías indicadas a continuación.

Por lo expuesto,

HE RESUELTO

Primero.—Modificar los apartados 2 y 4 del punto primero del decreto número 6.728/2023, de fecha 21 de junio de 2023, de modo que la denominación será la siguiente:

2. D. Francisco Javier Oporto Martín. Concejal-delegado de Desarrollo Urbano, Planificación e Industria, Consumo e Inspección Sanitaria.

4. D.^a Virginia Benito Serrano. Concejala-delegada de Mayores, Contratación y Compras, Participación Ciudadana y Promoción de la Salud.

Segundo.—Notificar el presente decreto a los interesados y dar traslado del mismo a las delegaciones afectadas, al resto de los Servicios Municipales y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.—El presente decreto surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Lo manda y firma en Leganés.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Leganés, a 16 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Recuenco Checa.

(03/4.253/26)

